



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Salud		Título de la Regulación: Reglamento interno	
Enlace de Mejora Regulatoria: C. Álvaro Ignacio Aguilar Páez		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 31 de octubre 2025	
Punto de Contacto: Teléfono: Correo: direc.salud@atlautla.gob.mx	Fecha de recepción: 31 octubre 2025	Fecha de envío: 31 de octubre 2025	
Anexe el archivo que contiene la regulación Reglamento interno en formato digital.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
<p>1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Establece la organización, funciones y procedimientos internos de la Dirección. Regula cómo deben actuar los servidores públicos encargados de la planeación, coordinación y prestación de servicios de salud en el municipio, asegurando que las acciones se realicen conforme a la normatividad vigente. Sus Objetivos generales incluyen; definir atribuciones y responsabilidades de las áreas y personal de la Dirección de Salud, garantizar la prestación adecuada y continua de los servicios de salud municipales, promover la prevención y atención primaria en beneficio de la población, fortalecer la transparencia y legalidad en la gestión de recursos y programas de salud.</p>			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
<p>2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El Reglamento Interno de la Dirección de Salud Municipal no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que su alcance se limita al ámbito interno de la administración pública. Este ordenamiento organiza las funciones, atribuciones y procedimientos de los servidores públicos encargados de la planeación, coordinación y prestación de los servicios de salud, sin imponer nuevas obligaciones a ciudadanos o empresas. Las responsabilidades de los particulares en materia de atención, prevención o trámites sanitarios ya se encuentran previstas en disposiciones legales superiores, por lo que el reglamento no introduce requisitos adicionales.</p>			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
<p>4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. https://dgi.edomex.gob.mx/sites/dgi.edomex.gob.mx/files/files/OSFEM/GUÍA%20TÉCNICA%20PARA%20LA%20ELABORACIÓN%20MODIFICACIÓN%20Y%20VALIDACIÓN%20DE%20REGLAMENTOS%20INTERIORES%20DE%20LAS%20DEPENDENCIAS%20ÓRGANOS%20ADMINISTRATIVOS%20DESCONCENTR.pdf</p>			
Elaboró	Visto Bueno	Autorizó	
 C. Álvaro Ignacio Aguilar Páez Enlace de Mejora Regulatoria	 C. Sócrates Augusto Ramírez Peña Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	 C. Jennyfer Oliva Juárez Directora de Salud Titular de la Dependencia	